CONTRATO N° 05/2023

"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, COLUMBARIO Y PAVIMENTO PÉTREO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS

ID 429432

Entre la **Municipalidad de San José Obrero**, domiciliada en Eusebio Ayala casi 1° Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adolfo Quiñonez Zapata** con Cédula de Identidad N° 1943194, en su carácter de Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Solano Colman Romero, Secretario General,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3,** domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban del Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, COLUMBARIO Y PAVIMENTO PÉTREO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la construcción de Cerco Perimetral, Sanitario, Columbario, Pavimento Pétreo, Cruz Mayor en nuevo cementerio Municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · INTENDENCIA
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429432

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 39/2023 y aprobada por Resolución JM N° 16/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	15.200	10.766	163.643.200
2	72131601-002	Limpieza de Barranco	Unidad Medida Global	1	2.517.500	2.517.500

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

Adolfo Giménez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

3	72141511-001	Excavación	Metros cúbicos	399	65.550	26.154.450
4	72101703-003	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	159	356.250	56.643.750
5	72131601-009	PISO DE BALDOSONES DE HORMIGON	Metros cuadrados	280	34.200	9.576.000
6	72131601-009	ESCALERA DE H°A° ACCESO PRINCIPAL	Unidad Medida Global	1	2.791.219	2.791.219
7	72131601-009	PISO DE HORMIGON	Metros cuadrados	419	58.069	24.330.911
8	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	883	45.006	39.740.298
9	72141511-001	Excavación p/ nivelación	Metros cúbicos	78,2	67.766	5.299.301
10	72131601-005	MAMPOSTERIA LADRILLO COMUN 0,30	Metros cuadrados	507,6	158.531	80.470.336
11	72154027-001	PROVISION Y COLOCACION DE POSTES DE QUEBRACHO DE 2,00m	Unidad	203,2	93.694	19.038.621
12	72101703-003	PROVISION Y COLOCACION DE TEJIDO DE ALAMBRE 2" CALIBRE 14" C/ 3 HILOS DE ALAMBRE LISO N°14	Metros cuadrados	914,4	134.584	123.063.610
13	72131601-010	PORTON DE CAÑO DE HIERRO 4.00x2,00 c/ TEJIDO DE ALAMBRE	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
14	72131601-9973	CRUZ MAYOR DE HORMIGON ARMADO INCLUYE BASE PARA FERETRO	Unidad Medida Global	1	3.163.500	3.163.500
15	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	5,4	549.669	2.968.213

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

Adolfo Jiménez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

16	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Metros cuadrados	3,6	312.822	1.126.159
17	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	Metro lineal	18	39.365	708.570
18	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLO COMUN 0.15 VISTO	Metros cuadrados	57,6	112.964	6.506.726
19	72131601-007	TECHO DE TEJAS S/ TEJUELONES Y TIRANTES DE YVYRAPYTA	Metros cuadrados	19,2	255.313	4.902.010
20	72101607-006	REVOQUE FRATACHADO Y FILTRADO	Metros cuadrados	56.3	119.700	6.739.110
21	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	Metros cuadrados	13	52.488	682.344
22	72131601-009	CARPETA BASE PISO CERAMICO	Metros cuadrados	13	82.888	1.077.544
23	72131601-009	PISO CERAMICA ESMALTADA	Metros cuadrados	13	54.930	714.090
24	72102508-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	Metros cuadrados	10	63.413	634.130
25	72131601-010	PUERTA CHAPA DOBLADA 0.70x2.10	Unidad	1	966.675	966.675
26	72131601-010	PUERTA CHAPA DOBLADA 0.80x2.10	Unidad	1	995.956	995.956
27	72131601-010	VENTANA BALANCIN 1.20x1.10	Unidad	1	519.966	519.966
28	72131601-010	VENTANA BALANCIN 0.50x0.50	Unidad	1	251.750	251.750
29	72102201-002	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	27.956.367	27.956.367

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

Adolfo Ramírez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

30	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	1	22.003.000	22.003.000
31	72131601-012	PINTURAS	Metros cuadrados	112,6	17.480	1.968.248
32	72131601-013	IMPREVISTOS Y LIMPIEZA GENERAL	Unidad Medida Global	1	1.318.125	1.318.125
Precio Total						**643.031.678**

Total: Gs. 643.031.678 (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones treinta y un mil seiscientos setenta y ocho).

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El Periodo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Clara Raquel Benegas Ramírez

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

Intendente Municipal
San José Obrero

a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o

CONSTRUCTORA FENA
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720959-

Adolfo Gómez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Conforme se indica en la Seccion III. Especificaciones Tecnicas

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUCTORA FENIX
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3

Adolfo Gonzalez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San José Obrero, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Solano Colman Romero
Secretario General
Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

SR. NERY RUMICH PASSI AYALA
Contratista
CONSTRUCTORA FENAR

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 72[illegible]